

Motivos comunes por los que FEMA puede determinar que no es elegible para recibir asistencia y cómo abordarlos

Release Date: sep 19, 2024

Una carta de FEMA que dice que usted no es elegible para recibir asistencia por desastres puede no ser una determinación final. A veces, FEMA sólo necesita que usted proporcione más información o documentación de respaldo. Estos son algunos motivos comunes por los que los solicitantes son considerados como no elegibles y cómo responderle a FEMA.

Motivo 1: Usted no envió los documentos o información solicitada por FEMA.

- Sugerencia de FEMA: Lea detenidamente su carta de FEMA y envíe la información solicitada por FEMA. Si esa información no está disponible, informe a FEMA el motivo.

Motivo 2: Su daño o pérdida está cubierta por el seguro u otras fuentes.

Conforme a la ley, FEMA no puede duplicar la asistencia recibida de otras fuentes. Si recibió financiamiento del seguro, colecta de fondos, programas locales o estatales o asistencia financiera de agencias voluntarias, FEMA no puede cubrir esos mismos gastos.

- Sugerencia de FEMA: Si usted recibió fondos de otras fuentes, envíe documentación a FEMA que demuestre cómo se utilizaron esos fondos. La documentación debe probar que los fondos que recibió no fueron suficientes para cubrir sus gastos por desastre o que los fondos estaban destinados a ser utilizados para otro propósito.

Motivo 3: Se presentó más de una solicitud para su familia.



FEMA

Page 1 of 5

Por lo general, FEMA sólo permite una solicitud de Asistencia de Vivienda por familia o dirección.

- **Sugerencia de FEMA:** Asegúrese que una solicitud para su familia incluya información de las pérdidas de todas las personas de la vivienda, para que se pueda considerar toda la asistencia posible. Si usted no presentó más de una solicitud, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 de 7 a.m. a medianoche, hora del este, para hablar sobre este descubrimiento, ya que existe la posibilidad de que se haya presentado una solicitud fraudulenta para su dirección.

Motivo 4: FEMA no pudo verificar que usted era el propietario de la vivienda.

FEMA solicita prueba de titularidad de los sobrevivientes del desastre que solicitan asistencia financiera para ayudar con las reparaciones de sus viviendas dañadas. FEMA verifica la titularidad utilizando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también puede verificar la titularidad al momento de una inspección de la propiedad dañada.

- **Sugerencia de FEMA:** Comuníquese con FEMA para presentar los documentos que demuestran que usted es propietario de su vivienda. Documentos que puede utilizar para verificar la titularidad:
 - Escritura o título.
 - Documento de hipoteca.
 - Declaraciones del seguro para propietarios de vivienda.
 - Recibo o factura de impuestos.
 - Certificado o título de la vivienda prefabricada.
 - Contratos de adquisición de la vivienda (por ejemplo, contrato de compraventa).
 - Última voluntad y testamento (y certificado de defunción) que lo nombre como heredero de la propiedad.

1. Motivo 5: FEMA no pudo verificar su ocupación.

FEMA verifica la ocupación utilizando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también puede verificar la ocupación al momento de una inspección de la propiedad dañada.



FEMA

- Sugerencia de FEMA: Comuníquese con FEMA para presentar los documentos que demuestran que usted ocupa la vivienda.

Motivo 6: FEMA no pudo verificar su identidad.

Al verificar su identidad, FEMA evita el fraude y garantiza que usted reciba la asistencia por desastres para la que es elegible. FEMA verifica la identidad utilizando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta.

- [Sugerencia de FEMA: Comuníquese con FEMA para presentar los documentos que demuestren su identidad.](#)

Motivo 7: La vivienda dañada no era su residencia principal.

FEMA les proporciona asistencia por desastres a solicitantes elegibles para una residencia principal, donde usted vive durante más de seis meses al año. FEMA no considerará más de una residencia principal para sobrevivientes y sus cónyuges.

- **Sugerencia de FEMA:** Comuníquese con FEMA para presentar los documentos que verifiquen su residencia.

Motivo 8: Daños insuficientes para ser elegible para recibir asistencia de FEMA.

Es seguro ocupar su vivienda. Los daños no afectan si puede o no vivir en la vivienda. Los daños a zonas no esenciales, jardinería paisajista o alimentos expirados no son elegibles para recibir asistencia de FEMA.

Si usted solicitó asistencia federal por desastres pero le informó a FEMA que no sufrió daños por el desastre, FEMA determinará que usted no es elegible para recibir asistencia.

FEMA sólo proporciona subvenciones para reparaciones que hagan de la vivienda un lugar seguro, accesible y funcional. FEMA no proporciona asistencia para artículos no esenciales y propiedad personal de la familia.



- Sugerencia de FEMA: Si las necesidades de su familia han cambiado, comuníquese rápidamente con FEMA para actualizar su familia y explicar por qué necesita asistencia de alquiler.

Motivo 9: El personal de inspecciones de FEMA no fue capaz de contactarlo utilizando la información de contacto que usted proporcionó.

Es importante que devuelva las llamadas telefónicas y las solicitudes de información de FEMA a tiempo. Si FEMA no puede contactarlo o usted no proporciona la información solicitada, FEMA puede determinar que no es elegible para recibir asistencia. Usted o un representante que identifique debe estar presente en las citas con los funcionarios o personal de inspecciones de viviendas de FEMA. Asegúrese de responder las llamadas de FEMA.

- Sugerencia de FEMA: Si todavía necesita una inspección de su vivienda, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para solicitar una. El personal de inspecciones de viviendas hace más que observar los daños de su vivienda, puede verificar su titularidad, su identidad y encontrar artículos adicionales de su vivienda que están potencialmente disponibles para recibir asistencia.

Cómo impugnar la determinación de FEMA:

Si usted no está de acuerdo con una determinación de FEMA, tiene derecho a apelar esa determinación. Puede impugnar cualquier determinación o cantidad adjudicada por FEMA enviando documentos que demuestren cómo califica y necesita usted más asistencia, como estimados de reparaciones, recibos, facturas, etc. En cada carta de determinación que reciba de FEMA, se explicarán los tipos de documentos que pueden ayudarle a apelar la determinación de FEMA o el importe adjudicado para ese tipo de asistencia. Envíe su apelación a:

Programa de Individuos y Familias de FEMA

Centro Nacional de Servicios de Procesamiento

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055

Cómo solicitar Asistencia Individual de FEMA



FEMA

- Visite un Centro de Recuperación por Desastre de FEMA. Para encontrar su Centro de Recuperación por Desastre más cercano, visite fema.gov/drc.
- Llame a FEMA al 800-621-3362. Se encuentran disponibles operadores multilingües. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un Servicio de Retransmisión de Video (VRS), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.
- Solicite en Disasterassistance.gov/es.
- Descargue y utilice la [aplicación de FEMA](#).

Los programas de FEMA son accesibles personas con discapacidades y personas con necesidades funcionales y de acceso.



FEMA